

CONVOCATORIA

PREMIO PENINSULAR DE POESÍA

EN LENGUA MAYA

ISAAC CARRILLO CAN 2026



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES, CONVOCA A LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO PENINSULAR DE POESÍA EN LENGUA MAYA ISAAC CARRILLO CAN 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar escritoras y escritores en lengua maya, mayores de edad, que residan en la península de Yucatán (Campeche, Quintana Roo y Yucatán).
2. Los poemarios deberán ser inéditos y creados originalmente en lengua maya, con tema libre.
3. La obra ganadora será publicada en edición bilingüe, tanto en maya como en español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Enviar un correo a literatura.convocatorias@gmail.com, con los siguientes documentos adjuntos en formato PDF:

1. **Obra literaria:** su extensión deberá contener un mínimo de 30 y un máximo de 50 páginas, excluyendo portada. El documento deberá atenderse a las siguientes características: fuente Times New Roman a 12 puntos, con interlineado 1.5 y las páginas numeradas. La portada debe incluir únicamente el título y un seudónimo.
2. **Documentación:**
 - Identificación oficial (INE) o Pasaporte o Cédula Profesional.
 - CURP.
 - Comprobante de domicilio.
3. **En el texto del correo, incluir, en español:**
 - a. Nombre completo.
 - b. Seudónimo.
 - c. Título de la obra en maya y en español.
 - d. Domicilio.
 - e. Número de celular.
 - f. Y la siguiente leyenda: **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto que a la presente fecha no he sido declarado culpable por autoridad judicial alguna por la comisión de delitos relacionados con cualquier tipo de violencia de género, hostigamiento y abuso sexual, abuso infantil, violencia vicaria y/o discriminación.

PLAZO Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

1. Para participar en la presente convocatoria es necesario enviar la obra en el periodo comprendido desde su publicación hasta el **7 de octubre de 2026**, a las **23:59 horas**.

PROCESO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Las obras que no cumplan con lo estipulado en los requisitos de participación serán descalificadas.
2. Este proceso será certificado por notario público, que elaborará una fe de hechos del proceso de verificación administrativa.
3. Las obras que cumplan con lo establecido en los requisitos, pasarán a manos del jurado para su valoración.

PROCESO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS

1. Las obras participantes serán dictaminadas por el jurado, conformado por personas escritoras y académicas hablantes de la lengua maya, cuyos nombres serán dados a conocer junto con el veredicto.
2. El jurado seleccionará una obra ganadora.
3. Los resultados se plasmarán en acta debidamente notariada y se darán a conocer el **13 de noviembre de 2026**, a la vez que estarán disponibles en el sitio web: <https://cultura.yucatan.gob.mx> y en las redes sociales de la Sedeculta. El fallo del jurado será inapelable.
4. Los documentos digitales de las obras que no resulten ganadoras serán eliminados.

POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN

1. Quedarán descalificados los trabajos suscritos con nombre artístico o que contengan dedicatorias que pudieran revelar la identidad de sus autores.
2. La persona ganadora se comprometerá, con la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán (Sedeculta), a retribuir socialmente por la obtención del premio, quedando a consideración de ambas partes el modo de esa retribución.
3. No podrán participar las personas que mantengan una relación laboral o contractual vigente con la institución convocante, ni quienes formen parte del jurado calificador.

Esta convocatoria se fundamenta de conformidad con los artículos 9 fracción VI, artículo 112 fracción XIV de la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán; el artículo 47 Ter fracciones I, V, VI, X, XXI, XXV y XXXI del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

La presente convocatoria está disponible en el sitio web <https://cultura.yucatan.gob.mx> y en las redes sociales de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura, en su vertiente Apoyos a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

4. De conformidad con la legislación vigente en materia de derechos de autor, la Sedeculta no podrá proporcionar, en formato impreso o digital, la obra ganadora a terceras personas ni al público en general, salvo que cuente con la autorización expresa de su autor o autora.
5. El certamen otorgará un premio único. La persona cuya obra resulte ganadora se compromete a autorizar expresamente a la institución convocante para publicar, reproducir, difundir y comunicar públicamente dichas obras, en formatos impresos, digitales o electrónicos, así como a través de sus plataformas institucionales y redes oficiales, exclusivamente con fines de difusión cultural y promoción de la lectura.
6. No podrán participar las personas que hayan obtenido el premio en cualquiera de las ediciones anteriores de esta convocatoria.
7. La institución convocante mantiene una política de cero tolerancia frente a cualquier forma de violencia o discriminación. En consecuencia, podrá revocarse el premio otorgado cuando se acredite, mediante resolución firme emitida por autoridad competente, que la persona ganadora ha sido declarada responsable de delitos relacionados con violencia de género, hostigamiento o abuso sexual, abuso infantil, violencia vicaria o actos de discriminación.
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el jurado, con apego a los principios de legalidad, objetividad, igualdad, imparcialidad y transparencia.
9. La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación íntegra de sus bases, requisitos y disposiciones, así como de las determinaciones emitidas por el jurado y la institución convocante, las cuales serán definitivas e inapelables.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Calidad literaria.
2. Dominio de la lengua maya.
3. Uso de verso libre.

PREMIACIÓN

1. La ceremonia de premiación se realizará el **18 de diciembre de 2026**.
2. Los gastos de transportación y estancia para la premiación serán cubiertos por la institución convocante.
3. **PREMIO. CATEGORÍA ÚNICA:** \$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos M.N.) en una sola exhibición.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Sedeculta será responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su correlativa en el estado de Yucatán y su normatividad reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio web:

<http://transparencia.yucatan.gob.mx/sedeculta/avisos-privacidad>.

FECHAS DESTACADAS:

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 7 DE AGOSTO DE 2026	
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	7 DE OCTUBRE DE 2026
RESULTADOS	13 DE NOVIEMBRE DE 2026
PREMIACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2026

ATENCIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE YUCATÁN

Dirección de Desarrollo Artístico y Gestión Cultural

Departamento de Fomento Literario y Promoción Editorial

Horario de atención en días hábiles: lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas.

Teléfono 9999423800, extensión 54022.

Correo electrónico: literatura.sedeculta@yucatan.gob.mx



RENACIMIENTO MAYA
GOBIERNO DE YUCATÁN | 2024 • 2030

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA
CULTURA Y LAS ARTES



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL